

DOCUMENTO DA-Decreto: 024. Decreto de Alcaldía aprobacion modificacion	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 180917JUncr_ModifCtroExp49-16, Decreto nº: 2855 /2018
OTROS DATOS Código para validación: 1PDWK-O6QIT-0GUJY Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/09/2018 10:21 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/09/2018 12:47 ESTADO FIRMADO 18/09/2018 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 797144 1PDWK-O6QIT-0GUJY 0650651D9E0FDBE92926AFB30C2939C58F04C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



*Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)*

*Concejalía de Educación, Cultura y
Juventud
Servicio de Juventud*

JUVENTUD/mag
Expte. 32/2018

JuModifContratoExpte.49-2016/mag/2018

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta formulada por la Concejala de Educación, Cultura y Juventud firmada con fecha 12 de septiembre de 2018, que se transcribe:

“Examinado el expediente de modificación del “Contrato de servicio de producción gráfica de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Familia, Concejalía de Educación, Cultura y Juventud y la Concejalía de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos del Ayuntamiento de Majadahonda. LOTE IV (CONCEJALÍA DE JUVENTUD)”, que fue adjudicado mediante Decreto de Alcaldía nº 2.125/2016, de 8 de septiembre de 2016, a la empresa AGD ARTE GRÁFICO DIGITAL, S.L.

VISTO que:

1. Con fecha 10.05.2018 se emite informe por la Coordinadora de Juventud en el que se plantea que desde la fecha de adjudicación del contrato, en septiembre de 2016, por el Servicio de Juventud se han programado nuevos cursos y actividades, lo que se traduce en nuevas necesidades de difusión no contempladas anteriormente, y que requieren una modificación del contrato vigente de modo que permita incrementar en **MIL** el número de **hojas tipo 6A** y en **UNO**, el número de **roll-up** a suministrar, para atender así a las necesidades reales actuales, por un importe de 453,70 € (IVA incluido), lo que supone un incremento del 8,46% sobre el precio total de adjudicación.
2. Con fecha 11.05.2018 se remite al contratista escrito firmado por la Coordinadora de Juventud, mediante el que se le comunica la intención del Servicio de Juventud de proceder a la modificación del contrato, “Lote IV. Concejalía de Juventud” solicitándoles escrito de contestación comunicando si están conformes o no con la ampliación de contrato propuesta.
3. Con fecha 17.05.2018, AGD ARTE GRÁFICO DIGITAL, S.L., mediante escrito muestra su conformidad a la ampliación de contrato comunicada.
4. Con fecha 25.07.2018 se emite por la Coordinadora de Juventud informe de corrección de error material contenido en el informe de fecha 10.05.2018, “... consistente en que la cantidad que figura en el mismo como resultante de aplicar el 33,7 % (baja ofertada por el contratista) sobre 120 € (precio unitario de licitación del ROLL UP) ha de ser **79,56 euros** y no 76,56 €”,

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Decreto: 024. Decreto de Alcaldía aprobación modificación	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 180917JUncr_ModifCtroExp49-16, Decreto nº: 2855 /2018
OTROS DATOS Código para validación: 1PDWK-O6QIT-0GUJY Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/09/2018 10:21 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/09/2018 12:47 ESTADO FIRMADO 18/09/2018 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 797144 1PDWK-O6QIT-0GUJY_0650651D9E0FDB6E2926AFB430C2939C58F04C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



*Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)*

*Concejalía de Educación, Cultura y
Juventud
Servicio de Juventud*

JUVENTUD/mag
Expte. 32/2018

JuModifContratoExpte.49-2016/mag/2018

haciéndose constar que la modificación de contrato que se propone cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

5. *Con fecha 13.08.2018 se emite informe de Secretaría General en el que se concluye que se cumple con los requisitos establecidos en la cláusula V del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares en relación con el artículo 106 y la Disposición adicional trigésimo cuarta del TRLCSP, de acuerdo con el informe de la Coordinadora de Juventud de 10 de mayo de 2018; que se deberá emitir informe por la Intervención Municipal, así como que será órgano competente para aprobar la prórroga del contrato la Alcaldía, por ser el órgano que aprobó el expediente de contratación y la adjudicación del mismo.*
6. *Con fecha 30.08.2018 se emite informe por la Coordinadora de Juventud en el que se establece la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 37,80 €.*
7. *Con fecha 27.08.2018 se incorpora al expediente documento contable AD previo por el importe de la modificación de contrato en tramitación, por un total de 457,33 euros.*
8. *Con fecha 31.08.2018 se emite informe favorable por la Intervención Municipal.*
9. *Con fecha 12.09.2018 se emite por Intervención Municipal informe complementario, en el que se corrige la cantidad a incrementar que ha de ser 457,33 € (IVA incluido), en lugar de 453,70 €.*

Se procede a elevar a la Alcaldía-Presidencia la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación del Contrato de servicio de producción gráfica de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Familia, Concejalía de Educación, Cultura y Juventud y la Concejalía de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos del Ayuntamiento de Majadahonda. LOTE IV (CONCEJALÍA DE JUVENTUD), consistente en incrementar en MIL el número de hojas tipo 6A y en UNO, el número de roll-up a suministrar, siendo la cantidad a incrementar de 457,33 € (IVA incluido), en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas, Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que sirvieron para su adjudicación y en el decreto de adjudicación.”

Por tanto,

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Decreto: 024. Decreto de Alcaldía aprobacion modificacion	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 180917JUncr_ModifCtroExp49-16, Decreto nº: 2855 /2018
OTROS DATOS Código para validación: 1PDWK-O6QIT-0GUJY Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/09/2018 10:21 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/09/2018 12:47 <div style="text-align: right;"> ESTADO FIRMADO 18/09/2018 12:47 </div>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787144.1PDWK-O6QIT-0GUJY.0650651D9E0FDB6E2926AFB430C2929C58F04C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



*Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)*

*Concejalía de Educación, Cultura y
Juventud
Servicio de Juventud*

JUVENTUD/mag
Expte. 32/2018

JuModifContratoExpte.49-2016/mag/2018

RESUELVO:

Aprobar la modificación del Contrato de servicio de producción gráfica de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Familia, Concejalía de Educación, Cultura y Juventud y la Concejalía de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos del Ayuntamiento de Majadahonda. LOTE IV (CONCEJALÍA DE JUVENTUD), consistente en incrementar en MIL el número de hojas tipo 6A y en UNO, el número de roll-up a suministrar, siendo la cantidad a incrementar de 457,33 € (IVA incluido), en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas, Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que sirvieron para su adjudicación y en el decreto de adjudicación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda en la fecha de su firma.

EL ALCALDE

Doy fe, la Secretaria General

Fdo.: Narciso de Foxá Alfaro

Fdo.: Mª Celia Alcalá Gómez

(Firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: